

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" de las partidas 1, 2, 3 y 6**

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, con fundamento a lo establecido en los artículos 24 fracción X, 47 numerales 2, 3, y 4, 50, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 y 100 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"; estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de forma híbrida en apego al artículo 28 punto 2 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los que firman al calce en la presente acta, para emitir la dictaminación de procedencia y en vía de consecuencia la autorización para la contratación por a la ADJUDICACIÓN DIRECTA como caso de Excepción de Licitación número **CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** de las partidas 1, 2, 3 y 6, conforme a la descripción, antecedentes, motivos y justificaciones que a continuación se plasman:

**I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:**

Partida:	Producto:	Cantidad:
1	Camisa o Blusa Casual Administrativa para Caballero o Dama.	827 piezas

Partida:	Producto:	Cantidad:
2	Camisa Tipo Polo para Dama o Caballero	179 piezas

Partida:	Producto:	Cantidad:
3	Camisa o Blusa de Mezclilla para Caballero y Dama	1030 piezas

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**

Partida:	Producto:	Cantidad:
6	Conjunto Secretarial para Caballero formado por camisa casual, saco y pantalón.	12 conjuntos distribuidos 3 en paquetes

**II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

**ANTECEDENTES.**

- a) Del periodo comprendido del 4 cuatro al 23 veintitrés de julio del 2025 dos mil veinticinco a petición de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, se desahogó el procedimiento de contratación número CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025 para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, adjudicando los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, solo las partidas 4 y 5, y declarando desiertas las partidas 1, 2, 3 y 6 en apego a lo establecido en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 6. Condiciones generales, punto 6.5 Declaración de licitación desierta letra a, de las Bases de esta Licitación.
- b) Del periodo comprendido del 5 cinco al 22 veintidós de agosto del 2025 dos mil veinticinco, a petición de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, se desahogó el procedimiento de la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, SEGUNDA VUELTA PARA LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025**, emitiéndose el Fallo respectivo, en apego a 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 6. Condiciones

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**

generales, punto 6.5 Declaración de licitación desierta y 6.6 Sobre el fallo de las Bases de esa Licitación, por no existir propuestas solventes que cumplan con los requisitos establecidos por la Convocante.

- c) El día 29 veintinueve de agosto del 2025 dos mil veinticinco, la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, solicitó a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, llevar a cabo con fundamento en los artículos 73 numeral 1 fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proceso de adquisición por ADJUDICACIÓN DIRECTA como caso de Excepción a la Licitación, de las partidas identificadas como 1, 2, 3 y 6, en razón de haberse dado el supuesto de declararse desiertas en dos ocasiones en los procedimientos de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025**; esto, para dar cumplimiento a la Cláusula 65º del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, celebrado entre este Paraestatal y el Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
- d) El día 12 de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, la Unidad Centralizada de compras de Compras de la CEAJ, solicitó al licitante RODRIGO ROBLES LÓPEZ mediante el oficio número CEAJ/DA/SSG-313/2025, manifestara por escrito su interés o no, en participar en este procedimiento de Adjudicación Directa como caso de Excepción a la Licitación número CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025, quien por escrito compareció el día 19 diecinueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco a entregar propuesta, la cual fue evaluada por parte de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, como área requirente de esta contratación.
- e) Con fecha 24 veinticuatro de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, la Dirección de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, validó por correo electrónico esta contratación, conforme a lo previsto en el numeral 6.14 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" de las partidas 1, 2, 3 y 6**

- f) El día 26 veintiséis de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en la que se Aprobó por UNANIMIDAD la contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA como caso de Excepción a la Licitación para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** de las partidas 1, 2, 3 y 6, con el proveedor denominado **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**.

**JUSTIFICACIÓN.**

Esta contratación encuentra su justificación para ser tramitada en apego a los artículos 13, 14, 44, 50, 57, 73 numeral 1 fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por haberse declarado desiertas en dos ocasiones las partidas **1, 2, 3 y 6 en los procedimientos de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité** número CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025 y **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité** número CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025 SEGUNDA VUELTA, denominados **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**; por persistir la necesidad de contar con los bienes de las partidas 1, 2, 3 y 6, para dar cumplimiento a la Cláusula 65° del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, celebrado entre este Paraestatal y el Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y **NO TENER EN EXISTENCIA EN EL ALMACÉN DE ESTE ORGANISMO, LOS BIENES.**

Dicha Adjudicación Directa, se solicitó de acuerdo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, conforme al artículo 1 numeral 4 de la ley.

**III. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

**PLAZO:**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" de las partidas 1, 2, 3 y 6**

El adjudicado deberá entregar los bienes de las partidas 1, 2, 3 y 6, dentro de los 70 setenta días naturales posteriores a la notificación de la Adjudicación Directa.

**IV. IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA VIABLE.**

El importe de la propuesta económica ofertada por el licitante, es por el monto total de **\$895,833.81 (Ochocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 81/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.**, la cual no rebasa el techo presupuestal contemplado en la partida presupuestal 2711 "Vestuario y uniformes" para mayor referencia:


 Rodrigo Robles López  
 Jaime Nunó 512 int Sin Letra y Letra A  
 Col. Santa Teresita, Guadalajara, Jal.  
 C.P. 44600 RFC ROLR-890207-7V8  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025 "PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS  
 PARTIDAS 1,2,3 Y 6"

ANEXO 5  
PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a 19 de septiembre del 2025

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.

ATTN: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
 Subdirector de Servicios Generales.  
 (Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o Razón Social: RODRIGO ROBLES LOPEZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MÓDULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL
1	Camisa o Blusa Casual Administrativa para Caballero o Dama, con tela gabardina, composición de tela 40% poliéster y 60% algodón, con una bolsa de lado superior izquierdo. Delantero: De dos piezas, formando así el frente de la camisa, el delantero izquierdo llevará una aletilla reforzada con entretela con mínimo 6 botones en coordinación al color de la prenda, los botones con medida mínima N° 18 y máxima N° 20. Bata: Faldaón de la camisa podrá ser cuadrado o redondeado con doble costura. Espalda: Consta de dos piezas, formando así la parte posterior de la camisa, el ancho de la espalda deberá coincidir con el ancho de la bata y con los delanteros, hombres con doble costura. Cuello: Pie de cuello con doble costura, cuello con ojal y botón en puntas, los botones en coordinación al color de la prenda con medida mínima N° 14 y máxima N° 16. Pie de cuello interno en tela, con ojal y botón en coordinación al color de la prenda, los botones con medida mínima N° 18 y máxima N° 20. Manga Larga: Manga larga con flecha con ojal y botón en coordinación al color de la prenda con medida mínima N° 14 y máxima N° 16. Puños: Puño cuadrado con ojal y dos botones en horizontal, los botones en coordinación al color de la prenda, y de medida mínima N° 18 y máxima N° 20. Delantero: De dos piezas corte princesa con pinzas de ajuste, formando así el frente de la blusa, el delantero izquierdo llevará una aletilla reforzada con entretela con mínimo 6 botones en coordinación al color de la prenda, los botones con medida mínima N° 18 y máxima N° 20. Bata: Faldaón de la blusa podrá ser cuadrado o redondeado. Espalda: Consta de una pieza con pinzas de ajuste. Cuello: Cuello camisero con puntas en pico, pie de cuello interno en tela, cuello con doble costura en coordinación al color de la prenda con medida mínima N° 18 y máxima N° 20. Manga larga: Manga larga con flecha con ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida del botón mínima N° 14 y máxima N° 16. Puños: Puño cuadrado con ojal y botón en coordinación al color de la prenda y de medida mínima N° 18 y máxima N° 20.	BIBO	827	Pieza	\$ 404.90

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**



Rodrigo Robles López  
Jaime Nunó 512 Int Sin Letra y Letra A  
Col. Santa Teresita, Guadalajara, Jal.  
C.P. 44600 RFC ROLR-890207-7V8

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025 “PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS  
PARTIDAS 1,2,3 Y 6”**

	Puños: Puño cuadrado con ojal y botón en coordinación al color de la prenda y de medida mínima No.18 y máxima No. 20				
2	Playera Tipo Polo para Dama o Caballero Camisa tipo polo para dama o caballero con composición de 50% poliéster y 50% algodón. Delantero: De una sola pieza con un par de aletillas con ojal y aletilla con mínimo 3 botones en coordinación al color de la prenda de medida entre N° 18 al N° 20. Espalda: Consta de una sola pieza Cuello: Tejido Manga: Manga corta con tejido.	Playerytees	179	Pieza	\$ 224.53
3	Camisa o Blusa de Mezclilla para Caballero y Dama Camisa de mezclilla para caballero, con una bolsa del lado superior izquierdo con separación para pluma, deslavada con proceso Stone, color azul medio, lavado y suavizado. Delantero: De dos piezas, formando así el frente de la camisa, el delantero izquierdo llevará una aletilla con mínimo 6 botones en coordinación al color de la prenda, los botones con medida mínima N° 18 y máxima N° 20. Bata: Faldón de la camisa podrá ser redondeado o cuadrado. Espalda: Consta de dos piezas, el ancho de la espalda deberá de coincidir con el ancho de la bata y con los delanteros. Cuello: Dos botones en coordinación al color de la prenda, de medida entre N° 15 al N° 16, uno de cada lado para abrochar con ojal en la punta del cuello. Pie de cuello con ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre N° 18 al N° 20. Manga Larga: Manga larga con flecha Puños: Puños con ojal y botón con medida mínima N° 18 máximo N° 20 con color en coordinación al color de la prenda. Pespuntes: Color oro viejo Tela: Entre 7.5 a 8 onzas. 100% de algodón. Blusa de mezclilla para Dama, deslavada con proceso Stone, color azul medio, lavado y suavizado. Delantero: De dos piezas con corte princesa con pinzas de ajuste en talle, formando así el frente de la camisa, el delantero izquierdo llevará una aletilla con pespunte al filo, con mínimo 6 botones en coordinación al color de la prenda, los botones con medida mínima N° 18 y máxima N° 20. Espalda: De una sola pieza. Cuello: Tipo camisero, con puntas en terminación de pico con pespunte al filo. Pie de cuello con ojal y botón en coordinación al color de la prenda, botón de medida mínima N° 18 máximo N° 20 con pespunte al filo. Manga larga: Manga larga. Puños: Puños con ojal y botón con medida mínima N° 18 máximo N° 20 con color en coordinación al color de la prenda. Pespuntes: Color oro viejo. Tela: Entre 7.5 a 8 onzas. 100% de algodón.	Novapromo	1030	Pieza	\$ 354.00
6	Conjunto Secretarial para Caballero formado por camisa casual, saco y pantalón. Camisa: Delantero: De dos piezas, aletilla izquierda reforzada con entretela con mínimo de 6 botones al frente mas botón de repuesto al tono de la prenda,	VADI	12	Conjunto	\$ 2,717.28

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" de las partidas 1, 2, 3 y 6**



Rodrigo Robles López  
Jaime Nunó 512 Int Sin Letra y Letra A  
Col. Santa Teresita, Guadalajara, Jal.  
C.P. 44600 RFC ROLR-890207-7V8

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025 "PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS  
PARTIDAS 1,2,3 Y 6"**

Cuello: Pie de cuello con doble costura, pie de cuello con ojal y botón al tono de la prenda, con cuello interno en tela. Trasero: De dos piezas Tela: 500% algodón, 45% poliéster. Saco: Delantero: De dos piezas, con bolsillos, mínimo dos botones. Manga Larga: largo de mangas regular. Cuello: con solapa. Tela: Lisa (sin estampados). Poliéster Forro: Forro de poliéster, completo antiestático. Pantalón: Delantero: De dos piezas, con 2 bolsillos de cada lado, cierre con un solo botón al tono de la prenda. Cierre: Nylon Tela: Poliéster Largo: Regular Corte: Semi entubado				
	SUB TOTAL:	\$772,270.53		
	IVA:	\$123,563.28		
	MONTO TOTAL:	\$895,833.81		

**TIEMPO DE ENTREGA:** 70 Días Naturales a partir de la Notificación de la Adjudicación Directa NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025

**CONDICIONES DE PAGO:** 20 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, de conformidad con los lineamientos de la CEAJ.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o el "COMITÉ" según corresponda, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar los bienes objeto de esta "ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025".

ATENTAMENTE

  
RODRIGO ROBLES LOPEZ  
Licitante

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** de las partidas 1, 2, 3 y 6

**V. PERSONA FÍSICA O JURÍDICA (PROVEEDOR).**

Para efectos de esta contratación se cuenta con la propuesta del proveedor denominado **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, el cual proporciona los datos consistentes en:

Domicilio Fiscal: Jaime Nuno #512 interior Sin letra y letra A, Colonia Santa Teresita, en esta Ciudad, C.P. 44600  
R.F.C. ROLR8902077V8  
RUPC: P35293  
Teléfono: 3310580568  
Correo electrónico: [unipromgdl@hotmail.com](mailto:unipromgdl@hotmail.com)

**VI. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ  
COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.**

Conforme al artículo 1 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presente Adjudicación Directa, se realiza con base a los siguientes principios:

**Legalidad.** Los servidores públicos en el ejercicio del gasto público administrarán los servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social. Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

**Honestidad.** Los servidores públicos se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**

beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

**Eficacia.** En virtud de la necesidad que tiene la Entidad de contratar las partidas **1, 2, 3 y 6 establecidas en los procedimientos de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025** y **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025 SEGUNDA VUELTA**, denominados **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**.

**Eficiencia.** Toda vez que el licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, cumple con lo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, conforme a su propuesta presentada en el procedimiento de **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025** y **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025 SEGUNDA VUELTA**.

**Economía.** La propuesta económica que presentó el licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para las partidas en cuestión.

**Racionalidad.** Parte del principio económico de que los recursos son escasos y las necesidades son ilimitadas; además de que con la contratación de los bienes de las partidas 1, 2, 3 y 6, se dará cabal cumplimiento a la Cláusula 65º del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, celebrado entre este Paraestatal y el Sindicato Único de Trabajadores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

**Austeridad.** Este proceso de adjudicación directa cumple con este principio, ya que la propuesta del licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, está dentro de los parámetros técnicos requeridos y está dentro de la suficiencia presupuestal.

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" de las partidas 1, 2, 3 y 6**

**Transparencia.** La selección del proveedor de los bienes, se hace con base en criterios objetivos y de transparencia, considerando siempre las condiciones del caso, el equilibrio adecuado en las relaciones de intercambio y demás variables que sean pertinentes, promoviendo cuando las circunstancias lo exijan o permitan, procesos de contratación que garanticen la selección objetiva.

Con base a todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de que la propuesta del licitante proporciona las mejores condiciones para cubrir la necesidad solicitada por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, conforme a lo previsto en los artículos 47 puntos 2, 3 y 4, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 y 100 de su Reglamento; así como al 28 de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", se emite la siguiente:

**FACTIBILIDAD:**

**ÚNICO.** Considerando los antecedentes, justificación, motivos y fundamentos expuestos en el presente dictamen de procedencia y adjudicación, este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, atendiendo al procedimiento de contratación consistente en la ADJUDICACIÓN DIRECTA como caso de Excepción a la Licitación, considera FACTIBLE la contratación de los bienes concernientes a las partidas 1, 2, 3 y 6 con el licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, por un monto total de **\$895,833.81 (Ochocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 81/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.**, conforme a la propuesta económica del licitante, detallado en el punto IV de este Dictamen, y bajo la más estricta responsabilidad de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, ya que se cuenta con el cumplimiento de los siguientes:

**CRITERIOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**

**SOLICITUD DEL BIEN.** El Subdirector de Recursos Humanos de la CEAJ, solicitó la contratación de las partidas 1, 2, 3 y 6 previsto en los procedimientos de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**, con base a lo ordenado en la fracción I numeral 1 del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 y 100 de su Reglamento; así como al 28 de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”.

**FACTIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES.** Este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, considera factible la contratación de los bienes por Adjudicación Directa como caso de Excepción a la Licitación, conforme lo prevé el numeral 1 fracción I del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que el licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, es la oferta que cumplió técnicamente en los dos procedimientos de contratación de origen en los que se declararon desiertas las partidas 1, 2, 3 y 6, además de que su propuesta cumple con los requerimientos económicos, administrativos y legales; **esto bajo la más estricta responsabilidad del área requirente.**

**SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.** Se cuenta con el presupuesto de **\$895,833.81 (Ochocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 81/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., conforme al Sistema de Administración Financiera de la Entidad, en la partida presupuestal 2711 “Vestuario y uniformes”, y lo manifestado por la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, con el oficio número CEAJ/DPGR/SPPP/418/2025 suscrito el día 12 doce de junio del 2025 dos mil veinticinco.

**PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.** Fundada y motivada conforme al criterio establecido en el artículo 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**

sus Municipios, 99 y 100 de su Reglamento; y el diverso 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la CEAJ; en el presente DICTAMEN DE PROCEDENCIA número CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025 suscrito por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en conjunto con la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, como área requirente de los bienes, para la no celebración de Licitación Pública para la contratación por Adjudicación Directa con la cual se obtienen las mejores condiciones para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el Estado, por lo que ha quedado autorizada la procedencia de la excepción a la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**; razón por la que:

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó a la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, quien cuenta con las facultades y atribuciones para la AUTORIZACIÓN de la procedencia de la Excepción a la Licitación Pública por Adjudicación Directa, según lo establecen los artículos 47 numerales 2, 3, y 4, 50, 73 numeral 1 fracción I, 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 y 100 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”.
- II. Que se cuenta con el presente dictamen en que consta el sustento, en el que se funda y motiva la presente contratación.
- III. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de esta Adjudicación Directa como caso de excepción de la licitación pública, la Dirección de Proyectos y Gestión de



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" de las partidas 1, 2, 3 y 6**

Recursos de la CEAJ, ha manifestado con el oficio número CEAJ/DPGR/SPPP/418/2025, teniendo la suficiencia presupuestal en la partida 2711 "Vestuario y uniformes".

**IV. Que la propuesta del licitante denominado RODRIGO ROBLES LÓPEZ y sus muestras para las partidas 1, 2, 3 y 6, cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la validación de productos gráficos por parte de la Secretaría General de Gobierno, lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ como área requirente, la cual se consideró para esta contratación.**

Con base a todo lo expuesto con antelación, es procedente **AUTORIZAR Y SE AUTORIZA** la Adjudicación Directa como caso de Excepción a la Licitación Pública, acreditada y sustentada en los artículos 47 puntos 2, 3, y 4, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 99 y 100 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la CEAJ, y a su anexo de ESTRATIFICACIÓN vigente, que a la letra dicen:

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

**... "Artículo 47.**

(...)

2. De forma excepcional, y sólo en los casos previstos por esta Ley, **los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa.**

3. El monto para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, será el que resulte de la suma de los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles del Presupuesto de Egresos correspondiente.

4. La suma de las operaciones que se realicen por el supuesto de adjudicación directa no podrá exceder del quince por ciento del monto al que se refiere el párrafo anterior.

(...)

**Artículo 73.**

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**

(...)

**I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables**, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite; (...)

**Artículo 74.**

1. Las adjudicaciones directas deberán ser autorizadas por el Comité del ente público. Sin embargo, cuando se fundamente en la fracción IV del artículo anterior, podrán ser autorizados por el titular del ente público, quien deberá, a su vez, rendir un informe al Comité de las contrataciones que se hayan celebrado en uso de la atribución conferida mediante este artículo en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que se haya autorizado la adjudicación respectiva.
2. Los entes públicos a través de sus unidades centralizadas de compras y las áreas requirentes respectivas deberán llevar un registro de investigación de mercado de los bienes y servicios susceptibles de ser identificados bajo el supuesto de operación por asignación directa.
3. Se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en un documento en el cual los proveedores oferentes se identifiquen indubitablemente, **salvo para aquellas adjudicaciones que se fundamenten en las fracciones I, III y IV del artículo anterior**.
4. La selección por esta opción deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, para obtener las mejores condiciones. La acreditación del o los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente su ejercicio, deberán constar en el oficio que al efecto suscriba el titular del área requirente de los bienes o servicios.” ...

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

... “**Artículo 99.** Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" de las partidas 1, 2, 3 y 6**

- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición;
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.

**Artículo 100.** En caso de que el titular de un ente público autorice una adjudicación directa en los términos del numeral 1 del artículo 74 de la Ley, inmediatamente deberá solicitar la celebración del contrato respectivo a la Unidad Centralizada de Compras, para que ésta, a su vez, solicite su elaboración al área competente." ...

Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del LA CEAJ.

... **"Artículo 28.**

(...)

Excepcionalmente, el Organismo podrá llevar a cabo adjudicaciones de manera directa cuando se cumpla cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 73 de la Ley y observando lo previsto en el artículo 74 de dicho ordenamiento, así como lo dispuesto en los artículos 99 y 103 del Reglamento.

(...)

Anexo de Estratificación de la CEAJ.

ESTRATIFICACIÓN		
Comisión Estatal del Agua de Jalisco		
Monto a partir de los cuales se llevarán a cabo las contrataciones afectando el fondo revolvente, así como mediante licitación pública sin concurrencia del Comité, y con concurrencia del mismo.		
Procedimiento	De	Hasta
Por fondo revolvente	\$0.01	\$15,000.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$75,000.01	\$1,050,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$1,050,000.01	En adelante

Los montos establecidos en la tabla anterior, son el resultado que conforme a los factores establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultan de la suma de los Capítulos 2000, 3000 y 5000 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 y aprobados por su Máximo Órgano de Deliberación.

Los montos antes mencionados, han sido validados por la Secretaría de Administración.



En mérito de lo anterior, este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, emite los siguientes:



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,  
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190  
33 3030 9200

DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**

**RESULTADOS:**

**PRIMERO.** El Licitante denominado **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme a la propuesta económica del licitante, según lo señaló el área requirente de esta contratación; por lo que los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ del cual forma parte el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo, Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, resuelven procedente adjudicar y le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 6 de la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**, de conformidad con los artículos 47, puntos 2, 3, y 4, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 99 y 100 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la CEAJ; por un monto **de \$895,833.81 (Ochocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 81/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.**

Asimismo, el adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a entregar a la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, lo siguiente:

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	BIEN	827	CAMISA/BLUSA CASUAL PARA DAMA O CABALLERO: MARCA BIBO
2	BIEN	179	CAMISA TIPO POLO PAR DAMA O CABALLERO: MARCA PLAYERYTEES
3	BIEN	1030	CAMISA/BLUSA DE MEZCLILLA PARA DAMA O CABALLERO: MARCA NOVAPROMO
6	BIEN	12	CONJUNTO UNIFORME SECRETARIAL PARA CABALLERO: MARCA VADI.
<b>PLAZO ENTREGA:</b>		70 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>		AVENIDA ALEMANIA 1377, COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	
<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES</b>		SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CEAJ	

Así como a cumplir con lo previsto en su propuesta (Técnica y Económica), lo que se establezca en el contrato y/o la orden de compra que se suscriban, respectivamente.

El licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, conforme a su Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **ACEPTA** realizar la aportación de cinco al millar.

**SEGUNDO.** Con base al artículo 52 de la Ley, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado, a lo cual el sistema arrojó que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre, tal como se muestra a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**



Proveedores sancionados

Name RODRIGO ROBLES LÓPEZ Buscar...

Página: 1 / 0 Ver: 16 Nombre

No existen proveedores para mostrar

Administración

Inicio Contáctenos (01)33 - 3818-2817, (01)33 - 3818-2824 abastecimientos.sa@jalisco.gob.mx

**TERCERO.** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la orden de compra, con el licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**; obligándose el adjudicado, a formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Adjudicación Directa, las obligaciones que de esta derivan, serán exigibles conforme a este Dictamen de Procedencia, y su propuesta técnica y económica, en las cantidades, plazos, términos, especificaciones, características y condiciones solicitadas por el área requirente. En caso de incumplimiento por parte del licitante adjudicado a los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, se le harán efectivas las sanciones previstas en la Ley y su Reglamento, y el contrato que se suscriba.

**CUARTO.** Notifíquese el presente Dictamen de Procedencia y Autorización para la Adjudicación Directa como caso de Excepción a la Licitación Pública, al licitante denominado **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, para que acuda ante la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" de las partidas 1, 2, 3 y 6**

1377, en la colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para efectos de llevar a cabo la formalización del contrato, y en su caso de la orden u órdenes de compra respectivas.

**QUINTO.** Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de "LA CEAJ", ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la formalización del contrato, y en su caso de la orden de compra.

**SEXTO.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

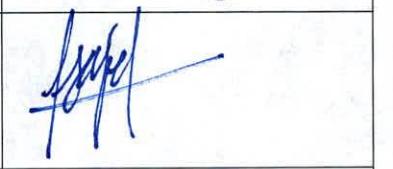
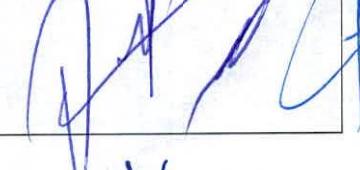
Así lo resolvió, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo a las 11:27 once horas con veintisiete minutos del día de su inicio.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Mtro. Luis Fernando Horner	Suplente del Presidente	

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” de las partidas 1, 2, 3 y 6**

Mtro. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ. <b>(Voz).</b>	
Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Lic. Oliver Hueso Quiñonez.	Representante de la Secretaría de Administración. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
C. Gerardo Omar Calderón Montes.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. <b>VOCAL</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Lic. Isabel Riojas Javelly.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. <b>VOCAL</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez.	Representante de Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Mtro. Omar Palafox Sáenz.	Representante del Consejo Nacional Agropecuario. <b>VOCAL</b> <b>Voz y Voto</b>	

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
CEAJ-DG-SDRH-AD-07/2025

**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE  
APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** de las partidas 1, 2, 3 y 6

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida.	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto</b>	
L.C.P. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y representante de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. <b>Invitado.</b>	
Mtro. Jesús Enrique Ramos Menchaca.	Representante del Área Jurídica Encargada de las Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios del Ente Público, ante el comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ. <b>Invitado.</b>	
Lic. Xóchitl López Cisneros.	Representante del Órgano Interno de Control (OIC). <b>Voz.</b>	
Mtro. Javier Armando Díaz Hernández.	Subdirector de Recursos Humanos de la CEAJ y representante del área requirente.	